



Demandan expertos fortalecer inspecciones y sanciones

Alertan nulo control a permisos de agua

Llaman a incluir
en la reforma
el derecho
a saneamiento

MARTHA MARTÍNEZ

Tras advertir que sólo 10 por ciento de las concesiones de agua en México se supervisan, especialistas demandaron que la reforma en la materia impulsada por el Ejecutivo federal refuerce las inspecciones y fortalezca el marco sancionatorio.

Durante las audiencias que organizó la Cámara de Diputados para analizar la iniciativa enviada por el Ejecutivo federal, el abogado Juan Manuel Ramírez Velasco indicó que México tiene 536 mil concesiones de

agua (permisos para aprovechar el líquido de ríos, lagos, presas y pozos) en manos de más de 380 mil titulares, pero sólo 240 inspectores para supervisarlas.

El también coordinador de asesores de la dirección de MC advirtió que, de acuerdo con estas cifras, cada inspector tiene que supervisar 2 mil 429 concesiones, lo que es imposible, dijo, de ahí que sólo se revisa 10 por ciento de los títulos, y entre 2013 y 2022, las inspecciones cayeron de 8 mil 547 a mil 858.

Agregó que en 2022, no hubo programa de medición de volúmenes de extracción, lo que significa que en México hay títulos de concesión, pero no supervisión.

“La Conagua reporta 58 mil 938 inconsistencias en los títulos de concesión y 1.1 por ciento de los usuarios explota más de 20 por ciento del agua del país. Además, hay usos indebidos de concesiones operadas como industrias y balnearios, clubes de golf re-

gistrados como uso agrícola, venta de pipas amparadas con títulos inadecuados.

“Hay 127 concesiones a asociaciones religiosas por más de 7 mil metros cúbicos destinados a hospedaje. Esto revela que el sistema actual no tiene mediciones obligatorias ni sanciones efectivas, ni procesos claros de revocación. El derecho al agua no puede sostenerse sobre un esquema tan opaco”, sostuvo.

Ramírez planteó que en la ley se establezca la obligatoriedad de las inspecciones y garantizar que sean suficientes y profesionales, así como el desarrollo de un registro nacional de tarifas justas y progresivas, a partir de una metodología uniforme, encaminada a eliminar subsidios regresivos y proteger a los hogares vulnerables.

Ana Lluvia García Vilchis, investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, recordó que más de 70 por ciento de los lagos en el país presentan niveles de contaminación significativas y tan sólo en la cuenca del río Atoyac, la mortalidad por insuficiencia renal en adultos es hasta 4.7 veces superior al promedio nacional.

Agregó que de acuerdo con cifras oficiales, 9 millones de personas carecen de acceso al agua y 11 millones de servicios de alcantarillado, además de que 515 municipios no disponen de red de drenaje y alcantarillado y apenas 787 de los 2 mil 463 municipios del país tienen plantas de tratamiento.

Dijo que ante este panorama, la necesidad de una reforma en materia de aguas

es clara; no obstante, propuso incorporar en el proyecto el derecho al saneamiento, lo que implica definirlo como una obligación estatal, y definirlo jurídicamente, para establecer en la ley las etapas mínimas de recolección, tratamiento y disposición final, con el propósito de eliminar ambigüedades técnicas.

Propuso también establecer la universalidad de la cobertura y del tratamiento de aguas y fortalecer las obligaciones de fiscalización continua a concesionarios.

En su turno, la especialista Jessica Estefanía Jiménez Montoya recordó que el 80 por ciento de los ríos en México están contaminados, lo que debe ser motivo de preocupación, ya que 60 por ciento del agua de consumo humano proviene de ellos.

PROBLEMA VITAL

En las audiencias sobre la reforma en materia de aguas, especialistas señalaron problemas y plantearon soluciones:



536,000

concesiones hay en México.

380,000

son los titulares.

240

inspectores para supervisarlas.

10%

de las concesiones se supervisan.

PROPUESTAS

- Hacer obligatorias las inspecciones.
- Garantizar que sean suficientes y profesionales.
- Desarrollar un registro nacional de tarifas justas.

- Definir el saneamiento de agua como una obligación de los estados.
- Establecer etapas mínimas de recolección, tratamiento y disposición.

- Asentar la universalidad de la cobertura y el tratamiento de aguas.
- Crear un plan nacional de recuperación de la salud de los ríos.